

## SOLICITUD DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO NO DOCENTE. AÑO 2023

Tras la finalización del curso 2022-2023 y entrar en el período de inactividad, de cara a agilizar los trámites de solicitud y reconocimiento de prestaciones por desempleo del personal laboral no docente, integrado por el PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO y el PERSONAL LABORAL TEMPORAL DISCONTINUO que interrumpen la prestación de servicios con el final de curso (30 de junio de 2023), deberán presentar su solicitud en el modelo denominado PRE-SOLICITUD DE PRESTACIÓN INDIVIDUAL que se encuentra en el siguiente hipervínculo de la sede electrónica de este Organismo:

## https://sede.sepe.gob.es/SolicPrestIndividualWeb/flows/solicitud?execution=e1s1

No necesita DNI electrónico, certificado digital, ni cl@ve, para ello. Deberá tener a mano su teléfono móvil, puesto que le remitirán un pin-sms al número de teléfono que indique a la hora de cumplimentar el formulario de la pre-solicitud. No olvide rellenar todos los campos obligatorios y quedarse con el resguardo de haberlo remitido. Si tiene hijos a cargo, rellene el campo destinado a ello.

Si se necesitara alguna información adicional, nos pondremos en contacto con usted vía telefónica para poder resolver su solicitud de prestaciones. Por ello, es fundamental que estén localizables en el teléfono de contacto facilitado por ustedes (las llamadas pueden venir de un teléfono fijo o móvil).

Finalmente, indicarle que es **imprescindible** que rellene en el recuadro de **OBSERVACIONES**, la siguiente leyenda (**sin incluir ninguna otra palabra o signo antes**): CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN-NO DOCENTE.

El plazo para rellenar la pre-solicitud es del 1 al 21 de julio. No necesita inscribirse como demandante de empleo (DARDE) para poder percibir la prestación por desempleo.

En la confianza de su colaboración, aprovechamos para saludarle atentamente y ponernos a su disposición para facilitar el trámite de su prestación por desempleo.

